POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 29/2019

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**20/12/19**
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**	
Unidad Compradora :	**(Código SICP)**	Tipo de Procedimiento:	**CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019**
ID del Llamado:	**357.534**		
Descripción del Llamado:	**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – SEGUNDO LLAMADO"**		
Proveedor:	**OLAM SERVICE**	RUC:	**3778332-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
9	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LÁSER HP LASERJET M3027 código patrimonial 12001-20-1-1-0900**						
	9.1	Limpieza general, limpieza de unidades ópticas, ajustes, control general de funcionamiento	EVENTO	UNIDAD	1	227.500	227.500
	9.2	Reparación	EVENTO	UNIDAD	1	442.000	442.000
10	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LÁSER HP LASERJET M3035 código patrimonial 12001-20-1-1-0901**						
	10.1	Limpieza general, limpieza de unidades ópticas, ajustes, control general de funcionamiento	EVENTO	UNIDAD	1	260.000	260.000
	10.2	Reparación	EVENTO	UNIDAD	1	507.000	507.000
TOTAL							**1.436.500**

SON GUARANÍES: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: la suscripción del Contrato**	**Hasta: el 31 de diciembre del 2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Néstor Duarte Vera**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	240	10	1	99	43.000.000
2020	2	2	2	0	240	10	1	99	12.000.000

OLAM Service Servicios Generales Tel.:(0971) 664 980 - (0971) 871 842 FIRMA PROVEEDOR	20/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Dirección General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD

Econ. Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo